

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**25550** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 12, concedida al Banco Hispano Americano para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Hispano Americano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 12, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

##### *Demarcación de Hacienda de Alicante*

Alicante, Alcoy, urbana en Santa Rosa, 16, a la que se asigna el número de identificación 03-04-26.

Eiche, urbana en Sagasta, 22, a la que se asigna el número de identificación 03-04-27.

Torreveja, sucursal en Calvo Sotelo, 9, a la que se asigna el número de identificación 03-04-28.

##### *Demarcación de Hacienda de Baleares*

Felanitx, sucursal en Miguel Bordoy, 8, a la que se asigna el número de identificación 07-03-16.

San Luis, sucursal en San Luis, 48, a la que se asigna el número de identificación 07-03-17.

##### *Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, urbana Mercabarna, en zona administrativa, oficina 14 (Zona Franca, sector C), a la que se asigna el número de identificación 08-10-121.

Barcelona, urbana en Lluç, 190-192, a la que se asigna el número de identificación 08-10-122.

Barcelona, urbana en avenida Mistral, 32-34, a la que se asigna el número de identificación 08-10-123.

Barcelona, urbana en paseo Nacional, 24 (Barceloneta), a la que se asigna el número de identificación 08-10-124.

Barcelona, urbana en Trafalgar, 56, a la que se asigna el número de identificación 08-10-125.

Barcelona, Arenys de Mar, sucursal en rambla Obispo Pol, 65, a la que se asigna el número de identificación 08-10-126.

Capellades, sucursal en Generalísimo Franco, 20, a la que se asigna el número de identificación 08-10-127.

Hospitalet, urbana en avenida Europa, 39 (Bellvitge), a la que se asigna el número de identificación 08-10-128.

La Garriga, sucursal en plaza de la Iglesia, a la que se asigna el número de identificación 08-10-129.

Molins de Rey, sucursal en Alfonso II de Aragón, 39, a la que se asigna el número de identificación 08-10-130.

Sabadell, urbana en avenida Matadepera, 115, a la que se asigna el número de identificación 08-10-131.

San Celoni, sucursal en Anselmo Clavé, 15, a la que se asigna el número de identificación 08-10-132.

Tarrasa, urbana en Santo Domingo, 24, a la que se asigna el número de identificación 08-10-133.

##### *Demarcación de Hacienda de Castellón*

Castellón de la Plana, urbana en avenida Rey Don Jaime, 112, a la que se asigna el número de identificación 12-03-10.

Torreblanca, sucursal en plaza del Generalísimo, 8, a la que se asigna el número de identificación 12-03-11.

##### *Demarcación de Hacienda de Gerona*

Camprodón, sucursal en plaza de España, 7, a la que se asigna el número de identificación 17-07-16.

Rosas, sucursal en San Telmo, 34, a la que se asigna el número de identificación 17-07-17.

Santa Coloma de Farnés, sucursal en José Antonio, 5, a la que se asigna el número de identificación 17-07-18.

Torroella de Montgrí, sucursal en José Antonio, 5, a la que se asigna el número de identificación 17-07-19.

##### *Demarcación de Hacienda de La Coruña*

La Coruña, urbana Marqués de Pontejos, 4, a la que se asigna el número de identificación 15-05-27.

Narón-Jubiá, urbana Alto del Castaño, 30, a la que se asigna el número de identificación 15-05-28.

##### *Demarcación de Hacienda de Lérida*

Solsona, sucursal en carretera Basella, sin número, a la que se asigna el número de identificación 25-05-15.

##### *Demarcación de Hacienda de Logroño*

Aldeanueva de Ebro, sucursal en Mártires de la Cruzada, 21, a la que se asigna el número de identificación 26-05-10.

Navarrete sucursal en Santiago, 2, a la que se asigna el número de identificación 26-05-11.

Santo Domingo de la Calzada, sucursal en San Roque, 1, a la que se asigna el número de identificación 26-05-12.

##### *Demarcación de Hacienda de Lugo*

San Ciprián-Cervo, sucursal en carretera General, 38, a la que se asigna el número de identificación 27-02-11.

##### *Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid, urbana en Melchor Fernández Almagro, 104, a la que se asigna el número de identificación 28-11-129.

##### *Demarcación de Hacienda de Málaga*

Málaga, urbana en plaza Cruz del Humilladero, 1, a la que se asigna el número de identificación 29-08-18.

##### *Demarcación de Hacienda de Orense*

Orense, urbana en avenida de Zamora, 86, a la que se asigna el número de identificación 32-02-12.

##### *Demarcación de Hacienda de Tarragona*

Reus, urbana en paseo Prim, 19, a la que se asigna el número de identificación 43-05-06.

##### *Demarcación de Hacienda de Valencia*

Valencia, urbana en Colón, 70, a la que se asigna el número de identificación 46-08-56.

Valencia, urbana en Cuarte, 135, a la que se asigna el número de identificación 46-08-57.

Godella, sucursal en Santísima Trinidad, 69, a la que se asigna el número de identificación 46-08-58.

Torrente, sucursal en avenida de los Mártires, 22, a la que se asigna el número de identificación 46-08-59.

##### *Demarcación de Hacienda de Zaragoza*

Zaragoza, urbana en León XIII, 1 y 3, a la que se asigna el número de identificación 50-05-31.

Madrid, 28 de septiembre de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**25551** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 22 de octubre de 1977.*

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ..... 15020

Vendido en Madrid, Zaragoza, Sevilla, Alicante, Bilbao, Barcelona, Mataró, Córdoba, Huelva, Murcia, Gáldar, Valencia, Castellón de la Plana y Soria.

2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los billetes números 15019 y 15021.  
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 15001 al 15100, ambos inclusive (excepto el 15020).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	20	0
1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número	39867	
Vendido en Madrid.		
2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los billetes números 39866 y 39868.		
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 39801 al 39900, ambos inclusive (excepto el 39867).		
1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número	65789	
Vendido en Tolosa.		
2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los billetes números 65788 y 65790.		
99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 65701 al 65800, ambos inclusive (excepto el 65789).		
24 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	2234	6752 7537
1.600 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	038 128 128 187 284	328 472 575 577 633
	694 719 737 744 793	837 844 869 974 999
1.600 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en	48	86

Esta lista comprende 12.328 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 209.576 premios, por un importe de 952.000.000 de pesetas. Madrid, 22 de octubre de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**25552 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 29 de octubre de 1977.**

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 29 de octubre, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 100 pesetas; distribuyéndose 56.000.000 de pesetas en 12.328 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) .....	4.000.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras) .....	1.500.000
24 de 100.000 (tres extracciones de 4 cifras) ...	2.400.000
1.600 de 10.000 (veinte extracciones de 3 cifras).	16.000.000
1.600 de 5.000 (dos extracciones de 2 cifras) ...	8.000.000
2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .....	600.000
2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo .....	300.000
2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero .....	236.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	990.000
99 premios de 10.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	990.000

Premios de cada serie	Pesetas
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero .....	3.995.000
7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	7.999.000
<b>12.328</b>	<b>58.000.000</b>

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9. El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán dos bombos; tres para los de 10.000 y cuatro para los de 100.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 1.500.000 pesetas, inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 80000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 10.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venta del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 22 de octubre de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

**25553 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación Provincial de Madrid.**

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada